



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2023-86231402- -APN-DGD#MT

Partes Signatarias: FEDERACIÓN TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RÁPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS (F.T.P.S.R.C.H.P.Y A) c/ ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS (A.P.Y.C.E.)

CCT Nº 24/88

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/07/2023	\$ 276.576,74	\$ 829.730,22
01/08/2023	\$ 298.851,44	\$ 896.554,32
01/09/2023	\$ 321.052,21	\$ 963.156,63